## MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDÍA

FRESIA, 1 6 FNF 2019

## VISTOS:

1º La Ley N° 20.965 de fecha 4 de noviembre de 2016 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública;

2º El Acta de Constitución de fecha 27 de marzo de 2017 que crea oficialmente el Consejo Comunal de Seguridad Pública en la comuna de Fresia y que está integrado en forma permanente por las siguientes autoridades: Alcalde de la Comuna como Presidente del Consejo Comunal, Gobernadora Provincial, Jefe Tenencia de Carabineros Fresia, Comisario de Carabineros de Puerto Varas, Jefe Oficina Puerto Varas del Servicio Agrícola y Ganadero, Director Sename Región de Los Lagos, Directora Regional Senda Región de Los Lagos, Subprefecto PDI Puerto Varas, Jefe C.R.S. Gendarmería de Chile, Fiscal Adjunto Jefe Fiscalía Local de Puerto Varas, 2 concejales de la comuna de Fresia, 2 representantes del COSOC de la comuna de Fresia, Presidente de la Asociación Gremial de Agricultores de Fresia, Secretario Ejecutivo del Consejo, Secretaria Municipal;

3º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4º Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5º El Decreto Alcaldicio Nº 2.876 de fecha 1 de octubre de 2018, que nombra el cargo de Director Suplente de Control;

6º El Decreto Alcaldicio Nº1.417 de fecha 20 de Mayo de 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

## **DECRETO:**

1º APRUÉBASE la actividad Reunión Mensual del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Fresia, correspondiente al mes de enero de 2019 a desarrollarse el día jueves 24 de enero de 2019 en el Salón Municipal a las 15:00 hrs..

la actividad mencionada anteriormente a través de caja chica y, 1 tarro de nescafé tradición, 2 pqte. de galletas criollitas, 2 pqte de galletas mantequilla, 2 pqte. de galletas de chocolate, 2 pqte. de galletas de limón, 3 pqte. galletas tritón, 1 botella de jugo de 1,5 l.

3º IMPÚTESE los gastos que demande el presente decreto a la cuenta 22.01.001 Alimentos y Bebidas del Presupuesto Municipal vigente.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/JRS/jrs